

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE CÓRDOBA

**2018/671** *Notificación de Auto. Procedimiento: 690/2017. Ejecución núm. 257/2017.*

#### Edicto

N.I.G.: 1402100420170002458.

Procedimiento: 690/2017. Ejecución núm.: 257/2017.

Negociado: FS.

De: Francisco Javier Benítez del Pozo.

Contra: Sabino Domingo Risueño González y Fogasa.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Benítez del Pozo contra Sabino Domingo Risueño González, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto en fecha 25/01/2018, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

#### Parte Dispositiva

1º.- Declaro extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral que mantuvieron las partes, Francisco Javier Benítez del Pozo y Sabino Domingo Risueño González.

2º.- Condeno a la empresa al pago de las siguientes cantidades:

1.243,28 €, en concepto de indemnización

13.193,1 €, en concepto de salarios de tramitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que haya incurrido la misma.

Así lo acuerda, manda y firma María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada de este Juzgado. Doy fe.

La Magistrado/Juez. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D. Sabino Domingo Risueño González se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Jaén.

Córdoba, a 01 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, VICTORIA ALICIA ALFEREZ DE LA ROSA.